



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Auditoría
Interna

PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PERIODO 2025-2029

FEBRERO, 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
3. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MEP.....	5
4. AMBITO DE FISCALIZACIÓN.....	13
5. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2020-2024, PARA EL AÑO 2022.....	14
6. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	15





1. INTRODUCCIÓN:

De conformidad con la conceptualización que sobre la actividad de auditoría interna recoge el artículo 21 de la Ley General de Control Interno No.8292, en el Ministerio de Educación Pública opera una Auditoría Interna como una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye con el alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar, mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección y proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico, y a las sanas prácticas.

La administración activa y la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno que opera en la Institución, con responsabilidades claramente definidas en relación con su funcionamiento, por cuanto corresponde a la primera mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, mientras que a la segunda evaluar la suficiencia y validez de dicho sistema, con el propósito de garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos, que se detallan seguidamente:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Los procesos que ejecuten en este sentido la administración activa y la Auditoría Interna, deben contribuir a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de la actuación institucional en el manejo de los recursos públicos, de conformidad con la normativa técnica que emita la Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

Debido a que tanto el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 como el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024 vencieron en el año 2024, esta Auditoría Interna por medio de los oficios AI-1210-2024 del 17 de setiembre 2024 y AI-1652-2024 del 5 de diciembre 2024, consulta y solicita a la administración el Plan Estratégico Institucional actualizado con el fin de establecer la vinculación entre ambos para el año 2025 y siguientes, no obstante, mediante oficios DM-DVM-PICR-0743-2024 del 24 de setiembre 2024 y DM-DVM-PICR-0932-2024 del 12 de diciembre 2024, se nos remite mediante oficio DVM-PICR-1131-2024 con fecha 11 de diciembre del 2024, suscrito por la Directora de la Dirección de Planificación Institucional la versión del borrador más reciente, sin embargo menciona que: *“el documento aún se encuentra en proceso de revisión. Posterior a este aval, se tiene proyectado realizar una acción consultiva para socialización y mejora del instrumento”*. Documento que a la fecha de actualización del presente plan no se encuentra oficializado.



Por lo tanto, para la elaboración del presente plan se ha considerado el “*Plan Estratégico Institucional 2019-2024*”; que se encuentra vigente, la valoración del riesgo institucional; el análisis de la situación actual en el funcionamiento de las auditorías internas del sector público; las situaciones particulares sobre el funcionamiento de la Auditoría Interna del MEP y el universo de auditoría.

Por lo tanto, este plan estratégico se constituyó en un instrumento que permitió orientar la labor de la Auditoría Interna para el Plan de Trabajo Anual 2025, y una vez oficializado el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, se realizará la vinculación que permitirá orientar la labor de la Auditoría Interna en los siguientes años a partir del año 2026, por lo que será sometido a la revisión que sea necesaria para adaptarlo a las circunstancias que se presenten en el corto y mediano plazo.

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico institucional

Establecer las estrategias que permitan al Ministerio de Educación Pública, la promoción del desarrollo de habilidades en las personas para la convivencia efectiva en la sociedad y la incorporación al mercado laboral, así como para hacer frente a los retos de la cuarta revolución industrial, en cumplimiento con la planificación nacional y los compromisos adquiridos internacionalmente.

Política Educativa la Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad

La política educativa vigente fue aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante el Acuerdo 02-64-2017 del 13 de noviembre de 2017. Tiene un marco filosófico y conceptual basado en el Paradigma de la Complejidad, el Humanismo, el Constructivismo Social y el Racionalismo. Plantea una serie de principios y ejes:

- La educación centrada en la persona estudiante.
- La educación basada en Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos.
- La educación para el desarrollo sostenible.
- La ciudadanía planetaria con identidad nacional.
- La ciudadanía digital con equidad social.
- La evaluación transformadora para la toma de decisiones.

La misión institucional

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.



La visión institucional

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, como la rectora del sistema educativo costarricense mediante el mejoramiento continuo de la gestión, con estándares modernos de eficacia, eficiencia y transparencia; orientada a la construcción de una sociedad inclusiva e integrada.

Valor público institucional

Contribuir a la formación plena e integral de personas, mediante la educación accesible, inclusiva, orientada al desarrollo de habilidades para la vida, que genere confianza en la sociedad costarricense, para el logro de sus aspiraciones de bienestar.

Los ejes, objetivos y acciones estratégicas establecidos a nivel institucional están relacionados con:

- a) **Gestión Administrativa:** Está línea tiene como objetivo generar valor público mediante una gestión estratégica orientada a resultados que genere coordinación entre instancias, optimización e integración de trámites y procesos, medidas de control y evaluación de su accionar.
- b) **Modelo de mediación pedagógica:** Que consiste en implementar un modelo de mediación pedagógica dinámico, innovador e inclusivo, centrado en el desarrollo personal y cognitivo del estudiante.
- c) **Modelo curricular:** Cuyo objetivo está dirigido a implementar un modelo educativo que permita alcanzar las competencias propuestas en los objetivos de la institución y ofrecer un servicio educativo que atienda las necesidades y aspiraciones sociales, en especial aquellas de los grupos más desfavorecidos.
- d) **Oferta educativa:** Este punto se dirige a consolidar una oferta que dé respuesta a la demanda educativa de los habitantes, con aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio en la sociedad.

Cada uno de estos ejes y objetivos institucionales, cuenta con sus respectivas acciones estratégicas que permitirán su logro.

3. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MEP

Base legal:

Este Plan Estratégico es preparado en cumplimiento de lo establecido en las siguientes normas:

El artículo 22 de la “Ley General de Control Interno” N° 8292:

*Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:
(...) f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*



Las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, señalan:

2.2 Planificación. *El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.*

2.2.1 Planificación estratégica. *El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.*

2.2.2 Plan de trabajo anual. *El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.*

Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.

Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.

Los artículos 8, 10, 34 y 35 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública”, Decreto Ejecutivo N° 34427, publicado en La Gaceta N° 65 del 3 de abril del 2008:

Artículo 8—Competencias de la Auditoría Interna. Compete a la Auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(...) f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

(...)

Artículo 10.—Del Auditor Interno. El cargo de Auditor Interno corresponde al máximo nivel de competencia, responsabilidad y autoridad de la Auditoría Interna. Es el líder y rector del proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna y en ese contexto le corresponde definir sus objetivos, sus valores fundamentales y su proyección.

(...)

Artículo 34.—Misión, visión y políticas. El Auditor Interno estará obligado a establecer y mantener actualizadas la misión, la visión y las principales políticas de la Auditoría Interna, así como darles la debida difusión a nivel interno y externo del Ministerio. Asimismo, mantendrá actualizado el listado de órganos y entes sujetos al ámbito de acción de la Auditoría Interna.



Artículo 35.—Planificación. El Auditor Interno define, pone en práctica y lidera el proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna, y presenta el Plan Estratégico formalmente al Ministro, de conformidad con la normativa legal y técnica. Asimismo define y documenta la planificación de corto plazo mediante un Plan de Auditoría Anual, congruente con la planificación estratégica y la normativa reglamentaria y técnica pertinente, a fin de asegurar el desarrollo de sus procesos con alta calidad, basados en el conocimiento y la comprensión del entorno interno y externo del Ministerio.

Con ese propósito, al efectuar su planificación el Auditor Interno considerará entre otros los siguientes elementos:

- a) Los resultados que se han obtenido con el sistema institucional de valoración del riesgo.*
- b) El planeamiento estratégico y operativo del Ministerio.*
- c) La evaluación de resultados de la planificación institucional de períodos anteriores, de conformidad con los indicadores de gestión en vigor.*
- d) El monto de recursos presupuestarios que ejecuta el Ministerio, desglosado por fuente de financiamiento, programas y proyectos específicos, fideicomisos, donaciones y cualquier otro recurso relacionado con la gestión del Ministerio, aún si se administra por medio de fundaciones u otras organizaciones privadas.*
- e) Monto y detalle de transferencias que figuran en el presupuesto del Ministerio.*
- f) Cantidad de funcionarios de la institución por fuente de financiamiento: Presupuesto Nacional (del Ministerio o de otras dependencias), otras instituciones públicas que no forman parte del Presupuesto Nacional, préstamos, donaciones, aportes de organismos internacionales o cualquier otro mecanismo que se utilice para financiar personal del Ministerio.*

Misión de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública (MEP)

Con fundamento en el análisis del concepto funcional de la Auditoría Interna, las competencias legales que le asignan, la independencia funcional y de criterio con que debe ejecutar su labor, los deberes y las potestades otorgadas para el cumplimiento de sus responsabilidades se define la misión, como sigue:

Proporcionamos servicios de asesoría, advertencia y fiscalización con independencia funcional y de criterio, cuyo accionar está enfocado en el uso racional, adecuado e inclusivo de los recursos, a través de la evaluación del control interno, conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas, a fin de contribuir con la mejora continua de la administración del riesgo, del control y del proceso de dirección de la Administración Activa del MEP para el cumplimiento de sus objetivos.

Visión de la Auditoría Interna del MEP

En este mismo marco, la visión de la Auditoría Interna se establece de la siguiente manera:

Ser un órgano asesor y fiscalizador, comprometido con la excelencia, que genere productos de alta calidad profesional, que impacten en el desarrollo estratégico y mejora continua del MEP, cuyos servicios brinden valor agregado al desempeño de la organización, con principios, valores éticos y sólidos, que contribuyen al fortalecimiento continuo del sistema de control interno y la gestión de riesgos.



Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna MEP

- Coadyuvar en el fortalecimiento continuo del sistema de control interno a nivel institucional.
- Validar que la administración activa y su gestión esté fundamentada en el ordenamiento jurídico, técnico y ético.
- Evaluar los controles establecidos por la Administración Activa, para la identificación y administración de los riesgos.
- Valorar el sistema de información y comunicación, con el fin de que sea confiable y oportuno.
- Promover el deber de probidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional, mediante evaluaciones que permitan determinar que su accionar está controlado y evaluado de manera continua.

Objetivos específicos:

- Agregar valor a los procesos de la administración por medio de asesoría, advertencia y fiscalización.
- Maximizar los recursos a efecto de ampliar la cobertura del universo auditable.
- Capacitar al personal en materias atinentes a la función de auditoría.
- Comunicar a los usuarios internos y externos, los deberes, obligaciones y potestades a observarse en la administración de los recursos públicos.
- Fomentar la importancia de utilizar el sistema de valoración de riesgos en el proceso de planificación institucional.

Estrategias para lograr los objetivos específicos:

- Emitir informes de auditoría.
- Estandarizar las metodologías de trabajo, para mejorar los procesos.
- Establecer el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la actividad de la Auditoría del MEP, por medio del cual funcionará un plan de evaluaciones internas que permitirán la mejora continua de la calidad de los servicios que se brindan.
- Mantener un programa de capacitación permanente y potenciar el recurso humano.
- Auditar, de acuerdo con la priorización definida, el ámbito de fiscalización.
- Automatizar los procesos de la Dirección, con tendencia a cero papeles.
- Consolidar el Departamento de Calidad.
- Diseñar e implementar medidas tendientes a mejorar la atención al usuario tanto interno como externo.
- Generar estadísticas de incidencias relacionadas con los procesos auditados, para identificar áreas críticas susceptibles de mejora.
- Gestionar la categoría programática de la Auditoría Interna, para tener independencia en la administración del presupuesto, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno.
- Divulgar por medios tecnológicos, procedimientos, normativa, informes y otros.



Valores y Principios:

Los funcionarios de la Auditoría Interna del MEP acorde con los fines y principios establecidos en el Manual de Ética. el cual está a disposición en el sitio web del Ministerio de Educación Pública (www.mep.go.cr), se comprometen a asumir los valores y principios que han sido definidos para todos los funcionarios de la Auditoría.

Valores

- **Compromiso:** Promovemos un compromiso institucional con la calidad de las actividades y actuaciones de la Auditoría Interna.
- **Responsabilidad:** Aceptar una responsabilidad personal e ineludible por los trabajos que se llevan a cabo y responder ante los órganos de control, por las faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil o penal.
- **Lealtad:** Lealtad es sinónimo de nobleza, rectitud, honradez, honestidad, entre otros valores morales y éticos.
- **Respeto:** Los funcionarios de la Auditoría Interna valoran los derechos y forma de pensar de los demás.
- **Disciplina:** Es una práctica constante del personal de la Auditoría Interna, el cumplimiento de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de la tareas y actividades cotidianas, como en sus vidas en general.
- **Honestidad:** Los funcionarios de la Auditoría son personas que actúan siempre apoyadas en valores como la verdad y la justicia y no anteponen a estos sus propias necesidades o intereses.

Principios:

- **Excelencia:** Los funcionarios de la Auditoría Interna se comprometen con la búsqueda de la máxima calidad y desempeño en el trabajo diario.
- **Objetividad:** Los funcionarios de la Auditoría Interna exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso examinado, haciendo una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formando un juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.
- **Integridad:** Nos enfocamos en hacer lo correcto, siguiendo normas, leyes, reglamentos y estatutos vigentes, teniendo un fuerte sentido de la ética en la profesión y confidencialidad de información.
- **Legalidad constitucional:** Acatamos el principio que exige someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico; sólo lo expresamente autorizado por la Constitución y la Ley es válido.
- **Regularidad:** Las operaciones y actos administrativos que se ejecuten en la Auditoría Interna deben asentarse en registros confiables, completos y actualizados
- **Eficiencia:** La Auditoría Interna procura maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos; los objetivos de trabajo deben cumplirse al menor costo posible.



- Eficacia: Las funciones de la Auditoría Interna buscan, adecuar y concretizar las políticas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Austeridad: La inversión de los recursos y fondos públicos están orientados a la satisfacción plena del interés público, según el mandato del Estado Social de Derecho, y al uso racional de éstos.
- Transparencia: La rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder, y el cumplimiento de las funciones a la Auditoría Interna, se haga de cara a los administrados.
- Probidad: La Auditoría está obligada a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado. Esto obliga a mostrar rectitud y buena fe en el uso de las facultades que confiere la ley.
- Liderazgo: La Auditoría Interna promueve y respalda un sano liderazgo, acorde con los principios indicados.
- Credibilidad: La Auditoría Interna debe velar para que en todas sus actuaciones prevalezcan siempre los más altos valores morales y las normas legales, profesionales y técnicas actuales, reconocidas generalmente.
- Independencia: La auditoría interna y los funcionarios de la Auditoría Interna deben estar libres de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores.
- Competencia y debido cuidado profesional: Aplicamos el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.
- Confidencialidad: Los funcionarios de la Auditoría Interna respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- Equidad o igualdad: Acatamos los principios de derechos humanos que exigen tratar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. No es posible una conducta pública que haga distinciones.

Políticas

Las principales políticas de la Auditoría Interna del MEP están relacionadas con los temas que se detallan a continuación:

- Recursos: Los recursos de la Auditoría Interna se orientarán hacia las líneas estratégicas definidas para la institución.
- Cobertura: El accionar de la Auditoría se orientará hacia áreas de mayor importancia relativa, impacto y riesgo, dentro del ámbito de competencia institucional, y comprenderá todo el país.
- Intervenciones: Los estudios deben ser objetivos, imparciales, con carácter constructivo y asesor, a efecto de agregar valor a la organización.
- Origen: Los estudios se harán en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, por solicitud del Ministro(a), de la Contraloría General de la República y cualquier otro Ente Externo, según lo establecido en los *“Lineamientos para la atención de*



denuncias presentadas ante la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública”.

- Personal: Se contratará al personal con requisitos y competencias necesarias, para los puestos según lo definido por la Dirección General del Servicio Civil.
- Cuando el funcionario en cumplimiento específico y particular de sus funciones sea sujeto de una demanda judicial, podrá acogerse a lo que establece la Ley 8292 “*Ley de Control Interno*” en su artículo 26 que dice: “*Artículo 26.-Protección al personal de la auditoría. Cuando el personal de la auditoría interna, en el cumplimiento de sus funciones, se involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su resolución final.*”
- Socialización: Existirá un programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, a cargo de la jefatura respectiva.
- Capacitación: Se capacitará al personal, en forma permanente, en materias afines a la función de auditoría, de acuerdo con los perfiles para cada uno de los cargos.
- Ambiente: Se impulsará una cultura organizacional basada en los principios y valores que contempla el Manual de Ética de la Auditoría del MEP y el Plan estratégico. Se promoverá el respeto por las opiniones de los demás.
- Comunicación: Existirán canales y espacios de comunicación internos que sirvan de retroalimentación a los procesos y al clima laboral.
- Productos: De la labor de auditoría se desprenden: informes, relaciones de hechos, denuncias penales, advertencias, asesorías, entre otros. Todos estos documentos serán emitidos en forma oportuna y redactados en forma clara, concisa y precisa. La estructura de estos documentos debe ser estándar; de acuerdo con los formatos oficializados y comunicados.
- Lineamientos: Para la realización de su trabajo, los funcionarios, deben acatar en todos sus extremos los lineamientos establecidos en el Manual de Ética y los que establezca el Auditor Interno en el ejercicio de sus potestades.
- Tecnología: Se procurarán recursos tecnológicos de avanzada que permitan mejorar la gestión de auditoría y suficientes para ejecutar las labores en forma idónea.
- Divulgación: Los productos de auditoría, estarán disponibles en medios electrónicos, con excepción de las relaciones de hechos y denuncias penales.
- Servicio al cliente: Se brindará atención personalizada, ágil, cordial, amable y de respeto, a los usuarios internos y externos.
- Ética: El funcionario debe desenvolverse con estricto apego a los lineamientos éticos establecidos en el Manual de Ética de la Auditoría Interna.



Programa de Aseguramiento de la Calidad

La Auditoría Interna del MEP, en procura de la mejora continua, la calidad y la implementación de las mejores prácticas en los productos y servicios que brinda la Auditoría Interna al Ministerio de Educación Pública, mediante un enfoque en aseguramiento de la calidad conforme a la normativa nacional e internacional, se han venido ejecutado acciones a través del tiempo en función de la administración del sistema de control de la calidad.

La Auditoría Interna del MEP a través del Proceso Estratégico de Formalización Metodológica y Evaluación Auditable (PEFMEA), tiene en funcionamiento un Programa de Aseguramiento de la Calidad, que permite realizar las autoevaluaciones, bajo la modalidad de Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna del MEP. De estos procesos ha surgido un plan de mejora al cual se le da seguimiento, entre las acciones de mejora se reconoce que el proceso de Planificación Estratégica tiene que incluir la valoración del riesgo.

Valoración de Riesgo

De acuerdo con la política de cobertura, el accionar de la Auditoría se orientará hacia áreas de mayor importancia relativa, impacto y riesgo, dentro del ámbito de competencia institucional, y comprenderá todo el país. De esta forma, cada uno de los Departamentos y Unidad que componen la Auditoría Interna, realizarán la valoración de riesgos con sus equipos de trabajo, considerando el documento denominado “*Modelo de Valoración de Riesgo para la actividad de la Auditoría Interna*” actualizado en fecha diciembre 2022 en función del Sistema de Auditoría Interna y según los siguientes criterios de riesgo:

1. Calidad Control Interno
2. Competencia del personal
3. Desastres naturales
4. Recursos presupuestarios
5. Influencia política
6. Cumplimiento de regulaciones
7. Tecnología de información
8. Rendición de cuentas
9. Imagen e impacto
10. Fraude y error

Por lo anterior, cada una de las áreas de la Auditoría Interna, ubica los estudios programados, según el nivel de riesgo del sector a evaluar y el criterio establecido.



Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito para el cumplimiento tanto de los objetivos definidos en este Plan Estratégico, como de la Misión-Visión de la Auditoría Interna del MEP son:

- Oportunidad
- Calidad
- Espacio físico
- Recurso humano
- Tecnología de Información
- Acceso a la información
- Estandarización normas internas y de procesos
- Eficiencia y eficacia
- Automatización
- Competitividad
- Dirección
- Competencia

4. AMBITO DE FISCALIZACIÓN

El artículo 34 del “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública*”, Decreto Ejecutivo N° 34427, establece: “...Asimismo, mantendrá actualizado el listado de órganos y entes sujetos al ámbito de acción de la Auditoría Interna.”

El universo de auditoría es una lista de todas las auditorías posibles que pudieran realizarse, es así como en las “*Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” se define como:

Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la auditoría interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.), pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la auditoría interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables.

En este orden de ideas la Auditoría Interna del MEP, para la determinación del universo auditable realizó un análisis a través de la estructura organizativa para conocer las actividades o procesos que son susceptibles de ser auditados; una vez hecho el análisis se consideró conveniente realizar una división del Universo de Auditoría por unidad organizacional, según se detalla en el siguiente cuadro:



Cuadro N°1
UNIVERSO AUDITABLE DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP

NIVEL CENTRAL	
1.1 DESPACHOS, VICEMINISTERIOS Y DIRECCIONES	27
1.2 DEPARTAMENTOS/UNIDADES	75
1.3 ORGANOS DESCONCENTRADOS	7
1.4 PROGRAMAS Y PROYECTOS	1
SUBTOTAL NIVEL CENTRAL	110
NIVEL REGIONAL	
2.1 DIRECCIONES REGIONALES	27
2.2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA REGIONAL	7
2.3 CENTROS EDUCATIVOS	4726
SUBTOTAL NIVEL REGIONAL	4760
TOTAL UNIVERSO AUDITABLE	4870

Fuente: Universo Auditable actualizado a noviembre 2022.

El detalle de la composición de cada unidad organizacional identificada en el Universo se puede visualizar en el documento de Excel denominado “*Universo Auditable de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, periodo 2020-2024*” actualizado en fecha noviembre 2022.

Es importante indicar que en lo que corresponde a los órganos adscritos con potestad legal para administrar recursos que sean transferidos por el MEP los cuales son: las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas y los Patronatos Escolares, que pertenecen a las unidades auditables identificadas en la casilla “2.2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA REGIONAL” del cuadro anterior, que actualmente se cuantifican en cantidad 1, a pesar de que engloban una cantidad aproximada de 4726 unidades que coinciden aproximadamente con el número de Centros Educativos, por lo que, si se contabilizan individualmente, se consideran cantidades aún más desproporcionadas para la capacidad operativa de la Auditoría Interna, lo cual implicaría que se duplique el número total actual identificado como Universo de Auditoría.

5. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2020-2024, PARA EL AÑO 2024

En el siguiente cuadro se muestra el seguimiento y valoración del porcentaje de avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024, y los productos y servicios para el año 2024, los cuales se comunicaron al Despacho de la señora Ministra de Educación Pública con el Informe de Labores:



Cuadro N° 2
Valoración del porcentaje de vinculación del Plan de Trabajo Anual 2024 con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024

	Plan Estratégico 2020-2024	Cobertura Plan de Trabajo Anual 2024	% de avance	Responsables
Objetivos Estratégicos ⁽³⁾	5	5	100%	Subauditor Interno y Jefaturas de Departamentos y/o Unidad
Objetivos Específicos ⁽³⁾	5	2	40%	
Líneas estratégicas ⁽³⁾	11	2	18%	
Total promedio de avance del Plan estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024 ⁽¹⁾			53% ⁽²⁾	

Fuente: Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024 e Informe de Indicadores y Vinculación año 2024.

Notas:

- (1) La cobertura del ciclo del universo auditable y del ciclo de auditoría se detalla en el documento denominado “*Estudio Técnico para la solicitud de recursos al Jerarca*” de fecha febrero 2023.
- (2) Para el año 2024, no se establecieron metas en los indicadores de gestión del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.
- (3) En la Formulación del Plan de Trabajo Anual 2025 en el apartado “*Servicios de Auditoría*” en donde se detallan los estudios y labores administrativas que se realizan a las diferentes unidades administrativas y operativas de la Institución que ejecutan cada una de las áreas de la Auditoría Interna, se realiza la vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del MEP 2020-2024, objetivos y líneas institucionales y/o estratégicos.

6. MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2025-2029 DE LA AUDITORÍA INTERNA

Esta matriz se define como un instrumento gerencial, integral y estratégico que, apoyado en indicadores, y cuadros producidos en forma sistemática, periódica y objetiva, permite tomar decisiones acertadas y oportunas, adoptar las medidas correctivas que correspondan y controlar la evolución en el tiempo de las principales variables y procesos.

A continuación, se detallan los cuatro ejes de prioridad, las matrices de vinculación con los objetivos estratégicos y específicos de la AI, la vinculación con los ejes del Plan Estratégico Institucional del MEP 2019-2024, así como los indicadores de gestión, productos, metas y responsables asociados a los servicios de la Auditoría incluidos en este Plan Estratégico.



6.1 Mejoramiento Continuo:

La mejora continua, significa optimizar la efectividad la eficiencia y economía, mejorando también los controles, reforzando los mecanismos internos para responder a las distintas necesidades de los productos y servicios que brinda la Auditoría Interna del MEP.

6.2 Gestión Interna:

La gestión interna de la Auditoría contribuye al propósito de garantizar que las labores, proyectos y actividades estratégicas se den con la prontitud, eficacia, eficiencia y economía requerida, contribuyendo al logro de metas en otras áreas de la institución. Implementando políticas y procedimientos, que garanticen el compromiso y responsabilidad, mediante el establecimiento de un sistema de control de calidad que considere los riesgos asociados, garantizando la idoneidad y correcta operación del sistema.

6.3 Rendición de Cuentas:

Rendir cuentas obedece a que las instituciones cumplan con su misión, es decir, sus deberes, con eficiencia, eficacia y economía, lo cual debe reflejarse en informes claros, confiables y oportunos. Este es el sentido ético de la administración y, por ende, de la rendición de cuentas.

La imagen de la Auditoría Interna deberá permitir que la sociedad en general identifique la presencia que se tiene desde de la institución, generando a su vez credibilidad del trabajo que se realiza dentro de la Auditoría. Por lo cual la “*imagen*” es la forma en que los usuarios del servicio interpretan las acciones, servicios y comunicaciones emitidas por la Auditoría interna, es decir, el significado que tiene la Auditoría para la institución y la sociedad (valor público).

6.4 Resultados:

Al ser el MEP la institución rectora en Educación, que interactúa con diferentes instancias gubernamentales, convenios, alianzas estratégicas, entre otros, los resultados de la Auditoría Interna deben estar enfocados a la concepción del valor que pueda generar para la institución y la verificación del cumplimiento de la normativa, proyectando confiabilidad y credibilidad en los resultados obtenidos de los productos y servicios emitidos por la Auditoría, coadyuvando de esta manera al logro general de los objetivos institucionales y proporcionando una garantía razonable de la actuación del jerarca y la administración, en apego al marco legal y a las sanas prácticas.



Cuadro N°3
Indicadores de Gestión del Plan estratégico de la Auditoría Interna del MEP

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP 2025-2029								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
EJE DE PRIORIDAD:	MEJORAMIENTO CONTINUO							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	Coadyuvar en el fortalecimiento continuo del sistema de control interno a nivel institucional. Validar que la administración activa y su gestión esté fundamentada en el ordenamiento jurídico, técnico y ético.							
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Agregar valor a los procesos de la administración por medio de asesoría, advertencia y fiscalización.							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-MEP I-II-III-IV 2019-2024							
RESPONSABLE:	Subauditor Interno y Jefaturas de Departamentos y/o Unidad							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO ⁽¹⁾					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			2025	2026	2027	2028	2029	
Emitir informes de auditoría.	Realizar tipos de autitoría según su tipo (operativa, financiera, carácter especial)	Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual	<i>Ejecución del Plan de Trabajo Anual por año (Informe de Labores)</i>					Informes oficializados por año.
Consolidar el Departamento de Calidad.	Establecer en el ROFAI el Programa de aseguramiento de la calidad en los productos y servicios de la AI	ROFAI publicado en la Gaceta	<i>Aprobación por parte de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia</i>	<i>ROFAI publicado en la Gaceta</i>	<i>Seguimiento ROFAI</i>			ROFAI publicado en la Gaceta.
Establecer el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la actividad de la Auditoría del MEP, por medio del cual funcionará un plan de evaluaciones internas que permitirán la mejora continua de la calidad de los servicios que se brindan.	Realizar evaluaciones continuas de los procesos y servicios de la Auditoría Interna para la mejora continua	Cantidad de evaluaciones internas efectuadas por el PEFMEA	<i>Productos y servicios se reportan en el Informe de Labores de cada año</i>					Autoevaluación Anual de la Calidad Informe de evaluaciones internas oficializadas Sistema de Auditoría
Diseñar e implementar medidas tendientes a mejorar la atención al usuario tanto interno como externo.	Mide y mejora la satisfacción del cliente interno y externo	Cantidad de medidas implementadas para mejorar la atención (Plan de Mejoras de la Autoevaluación)	<i>Informes de Autoevaluación Anual de la Calidad</i>					Encuestas de Autoevaluación Recomendaciones aceptadas por la Administración Activa



PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP 2025-2029								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
EJE DE PRIORIDAD:	GESTIÓN INTERNA							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Valorar el sistema de información y comunicación, con el fin de que sea confiable y oportuno.							
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Maximizar los recursos a efecto de ampliar la cobertura del universo auditable. Capacitar al personal en materias afines a la función de auditoría.							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-MEP I-IV 2019-2024							
RESPONSABLE:	Subauditor Interno y Jefaturas de Departamentos y/o Unidad							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO ⁽¹⁾					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			2025	2026	2027	2028	2029	
Estandarizar las metodologías de trabajo, para mejorar los procesos.	Mejora los flujos de trabajo de los diferentes procesos de la AI	Cantidad de Circulares, Directrices, Lineamientos, Formatos y Notas Tecnicas estandarizadas y oficializadas	<i>Productos y servicios se reportan en el Inofmr de Labores de cada año</i>					InfoGenealAI
Automatizar los procesos de la Dirección, con tendencia a cero papeles.	Mejorar los procesos realizados por la Dirección, en los servicios que brinda la AI	Porcentaje de Procesos de la Dirección Automatizados	<i>Productos y servicios se reportan en el Informe de Labores de cada año</i>					SICORE SIL Sistema de Auditoría Interna
Mantener un programa de capacitación permanente y potenciar el recurso humano.	Determinación anual de las actividades de capacitación en el que participa el personal de la AI.	Porcentaje de cumplimiento anual de las actividades enunciadas en el Programa	<i>Informes de Autoevaluación Anual de la Calidad</i>					DAI - UDILL
Gestionar la categoría programática de la Auditoría Interna, para tener independencia en la administración del presupuesto, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno (8292).	Cumplimiento de la norma establecida en la Ley 8292, artículo 27.	Porcentaje de independencia presupuestaria	<i>Se dio por concluida la disposición por parte de la Contraloría General de la República, sin ningún cambio en la categoría programática de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno N° 8292.</i>					Presupuesto asignado a la AI UDILL



PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP 2025-2029								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
EJE DE PRIORIDAD:	RENDICIÓN DE CUENTAS (IMAGEN)							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	Evaluar los controles establecidos por la Administración Activa, para la identificación y administración de los riesgos.							
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fomentar la importancia de utilizar el sistema de valoración de riesgos en el proceso de planificación institucional.							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-MEP I-IV 2019-2024							
RESPONSABLE:	Subauditor Interno y Jefaturas de Departamentos y/o Unidad							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO ⁽¹⁾					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			2025	2026	2027	2028	2029	
Auditar, de acuerdo a la priorización definida, el ámbito de fiscalización.	Metodología utilizada en el Modelo de Valoración de Riesgos de la AI	Porcentaje de Cobertura en Procesos o dependencias de Alto Riesgo	<i>Se realiza en el proceso de la elaboración del Plan de Trabajo Anual de cada año según el Modelo de Valoración de Riesgos en el Sistema de Auditoría Interna</i>					Matriz de Valoración de Riesgos
PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP 2025-2029								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
EJE DE PRIORIDAD:	RESULTADOS							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promover el deber de probidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional, mediante evaluaciones que permitan determinar que su accionar está controlado y evaluado de manera continua.							
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Comunicar a los usuarios internos y externos, los deberes, obligaciones y potestades a observarse en la administración de los recursos públicos.							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-MEP I-IV 2019-2024							
RESPONSABLE:	Subauditor Interno y Jefaturas de Departamentos y/o Unidad							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO ⁽¹⁾					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			2025	2026	2027	2028	2029	
Generar estadísticas de incidencias relacionadas con los procesos auditados, para identificar áreas críticas susceptibles de mejora.	Analizar los resultados de los diferentes productos y servicios que brinda la AI	Cantidad de estadísticas de incidencias generadas	<i>Evaluaciones internas realizadas por el PEFMEA por medio del Programa de Aseguramiento de la Calidad que se reporta en el Informe de Labores de cada año</i>					Informe de Labores Análisis historico de los Servicios de la AI
Divulgar por medios tecnológicos, procedimientos, normativa, informes y otros.	Comunicar por los medios oficiales, los procedimientos, normativa, informes y otros.	Cantidad de procedimientos, normativa, informes y otros divulgados por medios tecnológicos	<i>Productos y servicios se reportan en el Informe de Labores de cada año</i>					Sitio Web del MEP Auditoría Notificaciones

Fuente: Auditoría Interna.



ANÁLISIS FODA AUDITORIA INTERNA MEP 2025

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>La actividad de auditoría interna se encuentra sustentada en la Ley General de Control Interno y en las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.</p> <p>Herramientas tecnológ. disponibles (infraestructura, TEAMS, ofimática Microsoft, Menú MEP) y digitalización de procesos (información digital, firma, documentos).</p> <p>Implementación del Teletrabajo debidamente normado.</p> <p>Conocimiento de la organización por parte de los auditores.</p> <p>Equipos Tecnológicos de última generación instalados en el 2023, bajo contrato marco.</p> <p>Consolidación de las Políticas, Lineamientos para la Seguridad</p>	<p>Uso de herramientas de software de Microsoft para desarrollar la actividad de auditoría. Valorar incluirse dentro del plan de capacitación.</p> <p>Realimentar a los interesados en el cumplimiento de las recomen. de los informes emitidos, a través del conocimiento de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la institución.</p> <p>Posibilidad de gestionar capacitaciones con prof. experto del MEP sobre temas de interés de la Auditoría.</p> <p>Webinar que se están desarrollando en dif. áreas.</p> <p>Posibilidad de establecer equipos Multidisciplinarios.</p> <p>La atención de denuncias permite el conocimiento de aspectos que de otra forma seria difícil</p>	<p>Lineamientos, planes, procedimientos de fiscalización y herramientas relacionadas con la actividad de la auditoría, requieren ser actualizados.</p> <p>Se requiere mayor compromiso del personal, en relación con las labores de cada departamento y sus equipos de trabajo.</p> <p>Insuficientes indicadores de desempeño</p> <p>Servicios de apoyo de TIC's limitados en la actividad de la auditoría.</p> <p>La atención de Denuncias, requiere redefinir una estrategia (Dirección/DAE/DL) para minimizar el impacto y el riesgo asociado, en las responsabilidades de los involucrados.</p> <p>Carencia de un protocolo de cadena de custodia de la información en forma física.</p>	<p>Problemas de internet.</p> <p>Cambios generados por la Ley de Empleo Público</p> <p>Insuficiencia de indicadores de desempeño por parte de la Administración Activa.</p> <p>Incipiente estandarización de procedimientos por parte de la Administración activa que afecta la fiscalización por parte de la AI.</p> <p>Multiplicidad de formas de corrupción e impunidad.</p> <p>Imagen deteriorada del MEP, evidenciada en los resultados del informe del "Estado de la Educación#</p> <p>Recortes presupuestarios, por déficit fiscal.</p> <p>Dependencia presupuestaria de la Auditoría a la Administración.</p>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>de TI y Uso Seguro de los Recursos Tecnológicos.</p> <p>Colaboración entre todos los deptos., para el desarrollo de los estudios que realiza la AI.</p>	<p>enterarse, con el propósito de realimentar a la Administración en la mejora del Control Interno.</p> <p>Incorporación de tecnol. emergentes en las actividades y tareas de la auditoría.</p> <p>Viabilidad de gestionar apoyo interinstitucional sobre temas de interés de la Auditoría.</p> <p>Oportunidad de la actividad de auditoría para minimizar el riesgo de fraude o disminuir la posibilidad de desviaciones o actos en contra de la Norma, mediante la emisión de los diferentes productos de la Auditoría Interna.</p> <p>Consolidación y mejoras continuas del nuevo Sistema de Auditoría Interna MEP (Argos-Auditoría).</p> <p>Proponer mejoras en los lineamientos propios de los Deptos./Unidad, con el propósito</p>	<p>Carencia se especialistas en otras disciplinas.</p> <p>Carencia de un estudio de cargas de trabajo en el que se determine las áreas a fortalecer con personal/perfiles/sucesión.</p> <p>La participación, y colaboración de funcionarios de la Auditoría por medio de préstamo con la CGR, pone en riesgo el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría.</p> <p>Acceso limitado a la información por parte del Depto. Legal para los requerimientos propios.</p> <p>Limitadas oportunidades de mejora laboral.</p> <p>Jubilaciones a corto y mediano plazo en un Departamento, que requieren ser valoradas para no afectar su funcionamiento interno; considerando las curvas de aprendizaje y los procesos que se ejecutan.</p> <p>Deterioro de los canales de comunicación interna.</p>	<p>Insuficientes disposiciones para entregar la información de comunicación de información de la organización que entorpecen la acción fiscalizadora</p> <p>Influencia política y sujetos privados, en decisiones de la administración.</p> <p>Implementación inoportuna por parte de la Administración de las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría.</p> <p>Sistemas de información automatizados del MEP, desintegrados que afecta la calidad del servicio a todos los usuarios.</p> <p>Ataques informáticos que atentan con la seguridad de la información de la Auditoría Interna y todas las instituciones estatales.</p> <p>Falta de implementación oportuna por parte de la Administración de normativas nuevas y/o modificadas (ruta de la educación, estructura del MEP) a nivel institucional.</p>




FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>de que el trabajo sea más oportuno y en mejora continua.</p> <p>Herramienta Tecnológica (Work Flow: Flujo de Trabajo), a fin de ser más eficientes en los procesos.</p> <p>Redactar y plantear las recomendaciones a los auditados prevaleciendo en la mejora específica en los procesos de optimización del control interno.</p> <p>Crear una estrategia participativa entre las Jefaturas vinculadas con los informes (Depto. Legal/DAC) que le permita a la Dirección tener buenas prácticas administrativas (metodologías o estándares propios de la naturaleza del hallazgo), con el propósito de valorar posibles estrategias alternativas para resolver el hallazgo o debilidad de control encontrada en el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>Transferencia de conoc. a los funcionarios.</p>	<p>Deteriorado clima organizacional.</p> <p>Rotación de personal sin considerar a la Jefatura y al funcionario, lo cual genera incertidumbre a nivel interno.</p> <p>Se carece de herramientas innovadoras y diferentes que permitan definir el FODA, el establecimiento de las acciones de mejora, su ejecución y el seguimiento respectivo.</p> <p>Se adolece de un cronograma previamente establecido que permita regular las reuniones de personal, dirección, jefaturas y colaboradores.</p> <p>Ausencia de una realimentación entre los departamentos que permita compartir conocimientos.</p> <p>Los tiempos de revisión de los productos, en algunos casos son extensos.</p> <p>Identificar proyectos nuevos de la Adm. Activa en forma temprana para incorporar controles de fiscalización.</p>	<p>Limitaciones a nivel país y del MEP, sobre el crecimiento de la estructura funcional del Gobierno central.</p> <p>Resistencia al cambio en aspectos tecnológicos.</p> <p>Desprestigio del funcionario público por parte del Gobierno actual.</p> <p>Alta rotación de los Despachos, Direcciones y niveles operativos que limitan un liderazgo continuo que les permita implementar las líneas estratégicas del MEP. Impide que la Auditoría tenga claras las líneas de acción a nivel instituc. que permitan su fiscalización, así como el establecimiento de las responsabilidades administrativas, civiles y penales.</p> <p>Ausencia de líneas estratégicas por parte de las Altas Autoridades, limita la planificación estratégica de la Auditoría y las acciones del MEP.</p>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>Establecer procesos de autocapacitación y retroalimentación a nivel de departamentos de la AI, producto de estudios ejecutados con antelación, a saber: Contraloría y/o Instancias. Criterios técnicos DAS/Legal)</p> <p>Administración centralizada de Sist. de información a través del Sistema Auditoría Interna MEP (Argos-Auditoría).</p>		<p>Requerimientos de instancias externas tales como la Defensoría de los Habitantes, Fiscalía de Probidad, OIJ, Procuraduría de la Ética Pública, entre otras, limita el cumplimiento de las metas de la Auditoría Interna.</p> <p>Vacío legal y poco interés por parte de la Adm., para actualizar la normativa que rige el funcionam. y ejecución de los recursos económicos que rigen las Juntas de Educación y Administrativas.</p> <p>Ley empleo público diferencias salariales genera mayor rotación, desmotivación entre los funcionarios Recurso humano, material, tecnológico y financiero, insuficientes para la Auditoría Interna, considerando el Universo auditable que fiscaliza el MEP.</p> <p>Condiciones ambientales y espacio físico inadecuados, que atenta contra la salud de los funcionarios, (condiciones del edificio, altas temperaturas, salidas de emergencia, etc).</p>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
			Restric. presupuestarias, y de asignación de códigos para poder contratar nuevos funcionarios, afecta los procesos de fiscalización oportuna que incide en la eficiencia en el sistema educativo (plazas-sistemas informático).

Fuente: Minuta 12-AI-DAI-2024 PAI 2025 proporcionada por la Jefatura de la UDILL.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:
<p>PEFMEA</p>	<p>  _____ MBA. Edier Navarro Esquivel Auditor Interno. </p>	<p>03/02/2025</p> <p>Versión: V1</p>